



GRUPO LACTOGAL



POLÍTICA DE COMPRAS



POLÍTICA DE COMPRAS

1 / Enquadramiento, Principios y Compromisos

La presente Política define los principios, compromisos y responsabilidades que orientan la actividad de compras y la gestión de proveedores en el Grupo Lactogal, garantizando que todos los bienes y servicios se adquieran de forma ética, transparente y sostenible, y que contribuyan a la creación de valor a largo plazo.

Las Compras del Grupo Lactogal se basan en los siguientes principios:

- Integridad y Legalidad — Cumplimiento riguroso de la ley, del Código de Ética y de las normas internas, rechazando cualquier forma de soborno, corrupción, fraude o conflicto de intereses, de acuerdo con lo previsto en las políticas específicas (Política Anticorrupción y Riesgos Asociados y Política de Conflicto de Intereses);
- Equidad y Transparencia — Todos los proveedores son tratados con imparcialidad y tienen acceso a las mismas condiciones de información y negociación; registro y archivo completo de las operaciones de compra (audit trail); políticas, normas y procedimientos escritos que respaldan decisiones y auditorías;
- Sostenibilidad y Responsabilidad — Adopción de prácticas alineadas con los ODS de la ONU y con la ISO 20400 – Compras Sostenibles, incluyendo aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG);
- Respeto por los Derechos Humanos y el Trabajo Decente — Cumplimiento de las normas de la OIT y de la legislación laboral, garantizando entornos de trabajo seguros y saludables;
- Protección Ambiental y Eficiencia de los Recursos — Preferencia por proveedores con certificaciones ambientales y prácticas de economía circular;
- Origen Responsable y Bienestar Animal — Selección de materias primas que cumplan criterios de trazabilidad y certificación ética, así como prácticas responsables de producción;
- Confidencialidad y Protección de Datos — Uso responsable de la información de proveedores, en conformidad con el RGPD;
- Competitividad y Valor — Decisiones de compra basadas en el mejor equilibrio entre coste total (TCO), calidad, servicio e impacto sostenible; evaluación y clasificación de proveedores según criterios técnicos, económicos y ESG; revisión y seguimiento periódico de proveedores críticos, con planes de mejora cuando sea necesario.

2 / Ámbito de Aplicación

Esta Política se aplica a:

- Todas las empresas del Grupo Lactogal;
- Todos los miembros de los órganos de gobierno y colaboradores, independientemente de su función, cargo o vínculo contractual;
- Todos los proveedores, subcontratistas y socios que realicen actividades en nombre del Grupo Lactogal.



3 / Responsabilidades

- Dirección de Compras — Garantiza la implementación de esta Política, supervisa el desempeño y promueve la capacitación de los equipos;
- Comisión Ejecutiva — Aprueba y revisa la Política y supervisa su aplicación;
- Colaboradores — Deben respetar las normas, comunicar riesgos y evitar situaciones que puedan comprometer la imparcialidad o la reputación del Grupo Lactogal.
- Áreas solicitantes — son responsables de planificar y justificar las necesidades de adquisición, cumpliendo los principios y directrices definidos en la presente Política y colaborando con la Dirección de Compras en su ejecución.
- Proveedores, prestadores de servicios y socios comerciales — deben cumplir los principios éticos, sociales, ambientales y legales aplicables, conforme a esta Política, al Código de Ética y Conducta y a los instrumentos contractuales celebrados con el Grupo Lactogal.

4 / Relación con Proveedores

El Grupo Lactogal privilegia relaciones a largo plazo basadas en la confianza, la transparencia y la mejora continua.

Los proveedores deben:

- cumplir íntegramente esta Política y el Código de Ética y Conducta del Grupo Lactogal aplicable a proveedores;
- garantizar prácticas de trabajo seguras, de acuerdo con la Política de Seguridad y Salud del Grupo Lactogal;
- respetar los derechos humanos y laborales;
- comunicar cualquier infracción ética o incumplimiento a través del Canal de Denuncias (<https://canaldenuncias.lactogal.pt>).

El incumplimiento de estos compromisos puede dar lugar a planes correctivos o a la rescisión contractual.

5 / Revisión y Divulgación

La presente Política se comunica a través de los medios internos y externos de comunicación que el Grupo Lactogal considere adecuados, con el fin de garantizar su conocimiento por parte de todas las personas y entidades a las que se aplica.

El Grupo Lactogal promueve acciones adecuadas de formación, sensibilización y comunicación, proporcionales a los riesgos y a los públicos implicados, con el fin de asegurar la correcta comprensión y aplicación de la presente Política.



6 / Entrada en vigor

La presente Política entra en vigor en la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su posterior divulgación a través de los medios internos adecuados.

7 / Revisión

La presente Política está sujeta a revisión periódica, o siempre que se produzcan cambios relevantes en el marco legal, organizativo u operativo que lo justifiquen, conforme al sistema de gobernanza documental del Grupo Lactogal.